

INFORMES UERB

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO Nro.- 012 UERB Q-2018

FECHA: 19-01-2018

INFORMACION GEOGRÁFICA



ANTECEDENTES.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "SAN MARCELO 2", se encuentra ubicado en la parroquia La Ecuatoriana del Distrito Metropolitano de Quito que corresponde a la Administración Zonal Quitumbe, el cual tiene un 94.44% de consolidación y 54 años de asentamiento.

De las Inspecciones realizadas el 19 de enero del 2018, se determinó que la población de este asentamiento carece de recursos para satisfacer las necesidades básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "SAN MARCELO 2", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso de regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de **Interés Social**, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura, conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 30%, no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 55% de la población del asentamiento tiene estabilidad laboral el otro 45% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso servicios básicos e infraestructura.

INFORMACION

Fecha de visita:	19 de enero del 2018				
Organización:	Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado				
Tipo de Organización:	AD-HOC				
Representante del Comité Vecinal:	Sr. Nelson Córdor				
Propiedad en:	Derechos y Acciones				
Socios:	18				
lotes:	18				
Parroquia:	La Ecuatoriana	Años de Asentamiento:	54		
Población Beneficiada	80	Consolidación:	94.44%		
OBRAS CIVILES:	VIAS	100%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:	AGUA POTABLE	100%
	ACERAS	N/A		ALCANTARILLADO	100%
	BORDILLOS	N/A		ELECTRICIDAD	100%

RESPALDO FOTOGRAFICO



Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social por más de 54 años y con 94.44% de consolidación, cumple con la calificación establecida para iniciar el proceso de regularización.

Atentamente,

 Lcda. Gianyna Rosero
 Responsable Socio-Organizativa
 UERB-QUITUMBE

DATOS GENERALES	
FECHA DE VISITA	19/01/18 HORA DE VISITA 11:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	CAN HORCELO 2
ADMINISTRACIÓN ZONAL	QUITUMBE
NUMERO DE PREDIO	426139 / 166394
AÑOS DE ASENTAMIENTO	54
NUMERO DE BENEFICIARIOS	77

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS				
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC	X
REPRESENTANTE LEGAL	Sr. NELSON CAJADOR			
CEDULA DE IDENTIDAD				
DIRECCIÓN				
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓNICO				

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	18	ÁREA TOTAL	14778,47
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	
CONSOLIDACION	94,41	INFRAESTRUCTURA VIAL	1347,19
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN			
SALUD			
RECREATIVAS			
ÁREA COMUNAL			

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO \$380, sueldo básico

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		30
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	Y		35

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	Y	100	
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	Y	100	
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO	Y	100	
VÍAS/PASAJES		0	X
BORDILLOS		0	X
ACERAS		0	X

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO _____ AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS		X			
PRIVACIADAD					
AREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		X			
ACOMODACION DE ENSERES		X			
INSTALACIONES ELECTRICAS		X			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
GLADYS ESCOBAR	

**INFOME LEGAL No. 005-UERB-Q-2018 DEL ASENTAMIENTO HUMANO
DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN
MARCELO 2".**

El asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado "San Marcelo 2", se encuentra ubicado en la parroquia Chillogallo, sobre dos predios, los que fueron adquiridos de la siguiente manera:

LOTE 1:**ANTECEDENTE:**

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 2128 y Acta de Transacción entre el propietario de la Hacienda "San Joaquín de Álvarez", Sr. Marcelo Ruales Martínez, y los trabajadores de dicha Hacienda en calidad de huasipungueros y por concepto de liquidación de fondos de reserva y más asignaciones adicionales, celebrada ante el Dr. Olmedo del Pozo, Notario de este cantón, el 12 de julio de 1964, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 29 de julio de 1964, se adjudica al señor **Luis Estrella** el lote de terreno signado con el número nueve, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Lote número ocho que se le adjudica a Aurelio Ramírez; **Sur:** Camino público; **Oriente:** Camino público; **Occidente:** Lote número diez que se le adjudica a Rafael Calderón. **Superficie:** dos mil quinientos metros cuadrados (2 500 m²).

Mediante aclaración y rectificación otorgada el 24 de marzo de 1997, celebrada ante el Dr. Edgar Patricio Terán, Notario Quinto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 21 de abril de 1997 (fs. 4828/N. 5842/ tomo 128), en la que comparecen el Sr. Marcelo Ruales Martínez y Luis Hermenegildo Portuguez Morales para aclarar y rectificar el nombre del adjudicado "Luis Estrella" porque en realidad se llama **LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES**, quedando en lo demás igual.

Mediante Acta de 03 de agosto de 2017, celebrada ante el Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 14 de agosto de 2017, los señores Miguel Ángel, Luis Oswaldo, María Lucrecia, María Clemencia, María Magdalena y María Catalina Portuguez Inaquiza han obtenido la posesión efectiva de los bienes dejados por los causantes Luis Hermenegildo Portuguez Morales y María Rosa Inaquiza Pilapaña.

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES:

Certificado de gravámenes No. 63847, de fecha 21 de febrero de 2018, menciona que no existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar ni embargos que pesen sobre este predio.

LOTE 2:

Mediante escritura de compra-venta celebrada el 01 de noviembre de 1977 ante el Dr. René Maldonado Izurieta, Notario Sexto de este cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 18 de noviembre de 1977, en la que el señor Rafael Ramírez, viudo y los cónyuges Aurelio Ramírez y Lucrecia Simbaña Inga venden a favor de los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce dos lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicados en la parroquia Chillogallo, con superficie de doce mil metros cuadrados (12 000 m²), circunscrito dentro de los siguientes linderos: **Norte:** Ciento cuarenta y dos metros, la Hacienda "San Joaquín de Álvarez", de Marcelo Ruales Martínez; **Sur:** Ochenta y seis metros treinta centímetros, el

predio de Luis Hermenegildo Portuguez; **Occidente:** Ciento treinta y seis metros, calle pública; y, **Oriente:** Ciento dos metros, también calle pública.

De este predio se han realizado las siguientes compra-ventas:

- a) Mediante escritura de compra-venta de fecha 04 de abril de 2008, celebrada ante el Notario Noveno Encargado de este cantón, Dr. Juan Villacís Medina, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 18 de abril de 2008, Nancy Elizabeth Alvarado Balseca, soltera, vende a favor de Pedro Pablo Ortiz Alvarado, soltero, el 2,10% del 7,26% de los derechos y acciones de su propiedad.
- b) Mediante escritura de compra-venta de fecha 24 de junio de 2004, celebrada ante el Notario Séptimo de este cantón, Dr. Luis Vargas Hinostraza, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de septiembre de 2004, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas venden a favor de los cónyuges Víctor Hugo Tipán Analuisa y María Josefina Caiza Achig el 1,99% de los derechos y acciones de su propiedad.
- c) Mediante escritura de compra-venta de fecha 17 de septiembre de 2004, celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón, Dr. Jaime Aillón Albán, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 02 de julio de 2003, los cónyuges Kleber Wilman Zurita Gaibor y María Esther Rodríguez Pilco, venden a favor de Nancy Elizabeth Alvarado Balseca, soltera, el 7,26% de los derechos y acciones de su propiedad.
- d) Mediante escritura de compra-venta de fecha 29 de abril de 2002, celebrada ante el Notario de este cantón, Dr. Luis Vargas Hinostraza, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 15 de octubre de 2002, los cónyuges Rafael Paucar y María Esther Bunce venden a favor de los cónyuges Germán Rafael Tipán Bunce y Jenny Margoth Rosero Escalante el 17,57% de los derechos y acciones de su propiedad.
- e) Mediante escritura de compra-venta de fecha 07 de agosto del 2000, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 26 de marzo de 2001, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas venden a favor de Bertha Susana Cruz Tipán, Lorena Estefany Bravo Tipán y Fanny Elizabeth Bravo Tipán (menores de edad) el 2,48% de los derechos y acciones de su propiedad.
- f) Mediante escritura de compra-venta de fecha 03 de mayo del 2000, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 18 de mayo del 2000, los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce venden la Nuda propiedad a favor de los hermanos Darwin Roberto, Evelyn Verónica y Lenin Fabricio Tipán Recalde equivalente al 10.04% de los derechos y acciones de su propiedad.
- g) Mediante escritura de compra-venta de fecha 14 de abril del 2000, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 28 de abril del 2000, los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce venden a favor de los cónyuges Darío Wilfrido Tipán Bunce y Carmen Marlene Díaz Sanguano el 9,917% de los derechos y acciones de su propiedad.
- h) Mediante escritura de compra-venta de fecha 21 de abril de 1997, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 28 de abril de 1997, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas venden a favor de los cónyuges Raúl Manuel Tipán Analuisa y Jenny Elizabeth Montaquiza Cruz el 1,99% de los derechos y acciones de su propiedad.
- i) Mediante escritura de compra-venta de fecha 06 de noviembre de 1996, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 17 de diciembre de 1996, los cónyuges Rafael

- Tipán Paucar y María Esther Bunce venden a favor del señor Segundo Braulio Mejía Caguano, viudo, el 6,775% de los derechos y acciones fincados en el lote de su propiedad descrito.
- j) Mediante escritura de compra-venta de fecha 04 de septiembre de 1995, celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 16 de octubre de 1995, los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce venden a favor de los cónyuges Luis Hernán Umatambo Granada y Fanny Yolanda Tipán Bunce, el 7,97% de los derechos y acciones de su propiedad.
 - k) Mediante escritura de compra-venta de fecha 07 de diciembre de 1993, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, Dr. Homero Noboa González, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 22 de marzo de 1994, los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce venden a favor de los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas el 8,96% de los derechos y acciones de su propiedad.
 - l) Mediante escritura de compra-venta de fecha 20 de octubre de 2005, celebrada ante el Notario Séptimo de este cantón, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita el Registro de la Propiedad de Quito el 27 de julio de 2006, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas venden a favor de los cónyuges Fausto Aníbal Tipán Analuisa y Fani Lucía Bustamante el 1,73% de los derechos y acciones de su propiedad.
 - m) Los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce, derechos y acciones sobrantes descritos al inicio de la propiedad correspondiente al lote 2.

CERTIFICADO DE GRAVAMENES:

Certificado de gravámenes No. 71941, de fecha 27 de febrero de 2018, menciona que no existen anotaciones registrales de hipotecas, ni embargos; existe una prohibición de enajenar de los bienes del señor Darío Wilfrido Tipán Bunce por Juicio No. DZ9-COBUAPC18-00000129 de la Coordinación de Coactiva de la Dirección Zonal 9 de Servicio de Rentas Internas.

CONCLUSIÓN:

Los predios sobre los que se encuentra el presente asentamiento humano de hecho cuenta con varias ventas en derechos y acciones a favor de sus moradores, razón por la cual, y acorde a lo establecido en los artículos 5 y literal b) del artículo 8 de la Ordenanza Metropolitana No. 0147 de fecha 09 de diciembre de 2016, el asentamiento en mención cumple los requisitos para que sea considerado para el proceso de Regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Para los fines consiguientes,

Atentamente,


Ab. Ana Sofía Reyna Gallegos
Responsable legal UERB-Q

INFORME TÉCNICO N° 18 UERB Q- 2018

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 12-12-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	"SAN MARCELO 2"	Área bruta Catastrada:	12.366,33	m2
Parroquia:	LA ECUATORIANA	Área bruta en escritura:	2.635,04	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Área bruta del levantamiento:	12.000,00	m2
			2.500,00	m2
			12.337,71	m2
			2.440,76	m2
N° de Predio:	426139 / 166394			
Clave Catastral:	32512 09 004 / 32512 09 007			

2.- INFORME TÉCNICO:

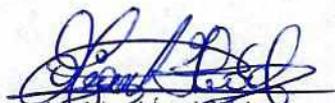
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


 Ato. Miguel Ángel Hidalgo
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q

TRAZADO VÍAL

MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV-2018-1333

PARA: Lic. Pablo Melo
COORDINADOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - QUITUMBE

DE: Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informe de vías

FECHA: DM Quito, 17 de diciembre de 2018

Mediante Memorando No. 558-UERB-Q-2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, solicita informe técnico del TRAZADO VIAL de las calles pertenecientes al asentamiento "SAN MARCELO 2" de la parroquia de La Ecuatoriana, ubicado en la hoja catastral: 32512; información requerida para proceder con el proceso de regularización:

En atención a su pedido, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta, en este caso las secciones de las vías planteadas **NO** se hallan dentro de los parámetros establecidos en lo que se refiere al cuadro N° 1 de Vías, de la Ordenanza N° 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano (Especificaciones mínimas para vías urbanas); sin embargo por el grado de consolidación del barrio y las construcciones en sitio, consideramos que es procedente este trazado con el siguiente detalle:

En lo que respecta a la definición vial interna de la calle "O" (OE10E) que constan en el plano adjunto, con las siguientes especificaciones:

- De la abscisa 0+000 a 0+095; dentro lote de terreno signado con predio N° 426139, la calle se encuentra aperturada en tierra, con una sección transversal de vía de 12.00 metros; de los cuales 7.00 metros corresponden a calzada y 2.50 metros de aceras a cada lado. Revisar Informe de Replanteo N° 011-UTV-AZQ-2018.
- De la abscisa 0+095 a 0+114; dentro lote de terreno signado con predio N° 166394, la calle se encuentra aperturada en tierra, con una sección variable de vía entre 11.45 a 12.00 metros; de los cuales 7.00 metros corresponden a calzada (sección constante); acera oriental variable entre 2.15 a 2.50 metros; acera occidental variable entre 2.29 a 2.50 metros. Revisar Informe de Replanteo N° 012-UTV-AZQ-2018.

Adicionalmente, cabe mencionar la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección y medición en sitio determinado que el **macrolote signado con predio N° 426139** del barrio en mención dispone de las siguientes especificaciones en su trazado vial externo:

- Lindero Norte colinda con calles: Oe10G, Oe10E, Oe10C; sin afectación vial alguna.
- Lindero Sur colinda con predio 166394, sin afectación vial alguna.
- Lindero Oeste colinda con el pasaje (Oe-10H), sin afectación vial alguna.
- Lindero Este colinda con la calle (Oe-10C), sin afectación vial alguna.

Así mismo se procedió a realizar la inspección y medición en sitio determinado que el **macrolote signado con predio N° 166394** del barrio en mención dispone de las siguientes especificaciones en su trazado vial externo:

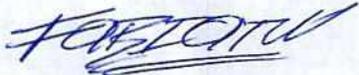
- Lindero Norte colinda con macrolote 426139, del cual se mantiene la sección trasversal de la calle "O" (OE10E).

- Lindero Sur colinda con la calle "S/N" (S26E), con sección variable de vía entre 9.83 a 9.88 metros; de los cuales, la calzada varía entre 7.08 a 6.94; acera norte variable entre 0.73 a 1.30 metros; acera sur de 1.50 metros. En este sentido, y debido al nivel de consolidación, se considera factible aprobar las secciones tal y como están configuradas en sitio.
- Lindero Oeste colinda con el pasaje (Oe-10H), sin afectación vial alguna.
- Lindero Este colinda con la calle (Oe-10C), sin afectación vial alguna.

Además se comunica que la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda no solucionan problemas entre colindantes y no se responsabilizan por errores en las mediciones de lotes y sus respectivas áreas, el criterio técnico es únicamente en base a la factibilidad de las secciones de vías y la verificación de los parámetros establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Fabián Valencia
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Anexo: Copia del plano propuesto por UERB

Acción	Siglas Responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	S. Manosalvas	UTV	17/12/2018	<i>m.</i>
Revisado por:	J. Guerrero	UTV	17/12/2018	<i>R</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula tu Barrio

Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE REPLANTEO VIAL
Nº 012-TV-AZQ-2018

SOLICITANTE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

MEMORANDO SOLICITUD: 558-UERB-Q-2018

Fecha de ingreso: viernes, 09 de noviembre de 2018

DATOS GENERALES

1.- IDENTIFICACION DEL IRM:			
FECHA IRM:	25/10/2018	*NºIRM	680060
2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:			
*C.C/RUC:	1703005775		
*NOMBRE DE PROPIETARIO:	PORTUGUEZ MORALES LUIS HERMENEGIL		
3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:			
*Número de Predio:	166394	*Clave Catastral:	33512 09 007
*Parroquia:	LA ECUATORIANA	*Barrio/Sector:	LOS CONDORES
4.- DATOS DEL TERRENO:			
*Área del Terreno(escritura):	2 500.00 m ²	*Frente:	172.81 m
5.- CALLES:			
Calle	Ancho	Referencia	
CALLE "O" (OE10E)	12.00 m	6.00 m del eje	
CALLE "S/N" (S46D)	10.00 m	5.00 m del eje	

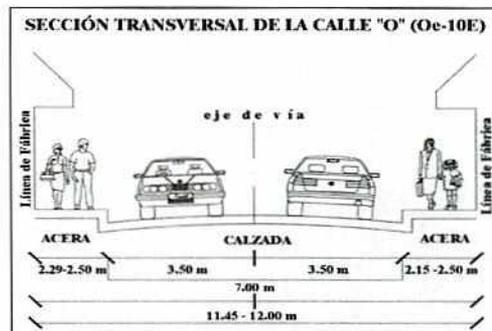
INFORME TÉCNICO

En atención al MEMORANDO: 558-UERB-Q-2018 de fecha 09 de noviembre del 2018, ingresado en esta administración, mediante el cual solicita el replanteo vial del predio N°166394; e informe. Al respecto indico lo siguiente:

CALLE "O" (OE10E)

ANTECEDENTES:

- El Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 680060 de fecha 25 de octubre del 2018; informa en el apartado de observaciones, que el predio tiene afectación vial por la calle "O" (OE10E). De la misma manera, las observaciones indican que la calle en mención, cruza el predio, produciendo una subdivisión de hecho. La calle en Mención; en el lindero norte inicia con una sección de 12.00 metros variando su sección hasta terminar en 10.00 metros en el lindero sur del lote.
- La calle "O" (OE10E), se encuentra aprobada de acuerdo a Resolución de Concejo Metropolitano No. 367 de fecha 12 de junio del 2012, manteniendo las siguientes especificaciones: SECCIÓN transversal de vía de 12.00 metros; de los cuales 7.00 metros corresponden a calzada y 2.50 metros de aceras a cada lado. Sin embargo por el nivel de consolidación. La calle presenta las siguientes especificaciones:



CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes mencionados, la Unidad de Territorio y Vivienda determina que el lote de terreno signado con predio N° 166394 tiene afectación vial de 216.55 m² sobre la Calle "O" (OE10E). Al respecto; debido al nivel de consolidación del sector, se considera factible aprobar las secciones descritas de la siguiente manera: una sección transversal variable de vía entre 11.45 a 12.00 metros; de los cuales 7.00 metros corresponden a calzada (sección constante); acera oriental variable entre 2.15 a 2.50 metros; acera occidental variable entre 2.29 a 2.50 metros. Se anexa un plano impreso en formato A4 y un cd.

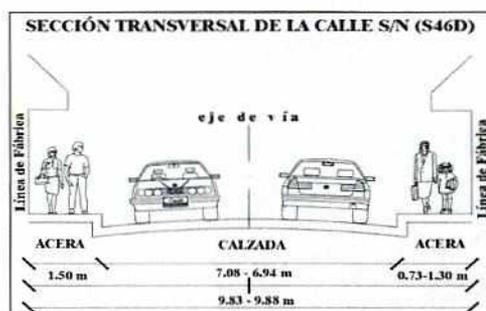
CALLE "S/N" (S46D)

ANTECEDENTES:

- La calle "S/N" (S46D), se encuentra aprobada de acuerdo a Resolución de Concejo Metropolitano No. 367 de fecha 12 de junio del 2012, manteniendo las siguientes especificaciones: sección transversal de vía de 10.00 metros; de los cuales 7.00 metros corresponden a calzada y 1.50 metros de aceras a cada lado. Radios de curvatura de 5.00 metros entre calles; 3.00 metros entre pasaje y calle.

CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes mencionados, la Unidad de Territorio y Vivienda; después de la mediciones en sitio, determina que el lote de terreno signado con predio N° 166394 tiene sección vial variable. Al respecto; debido al nivel de consolidación del sector, se considera factible aprobar las secciones como se encuentran en sitio; de la siguiente manera:

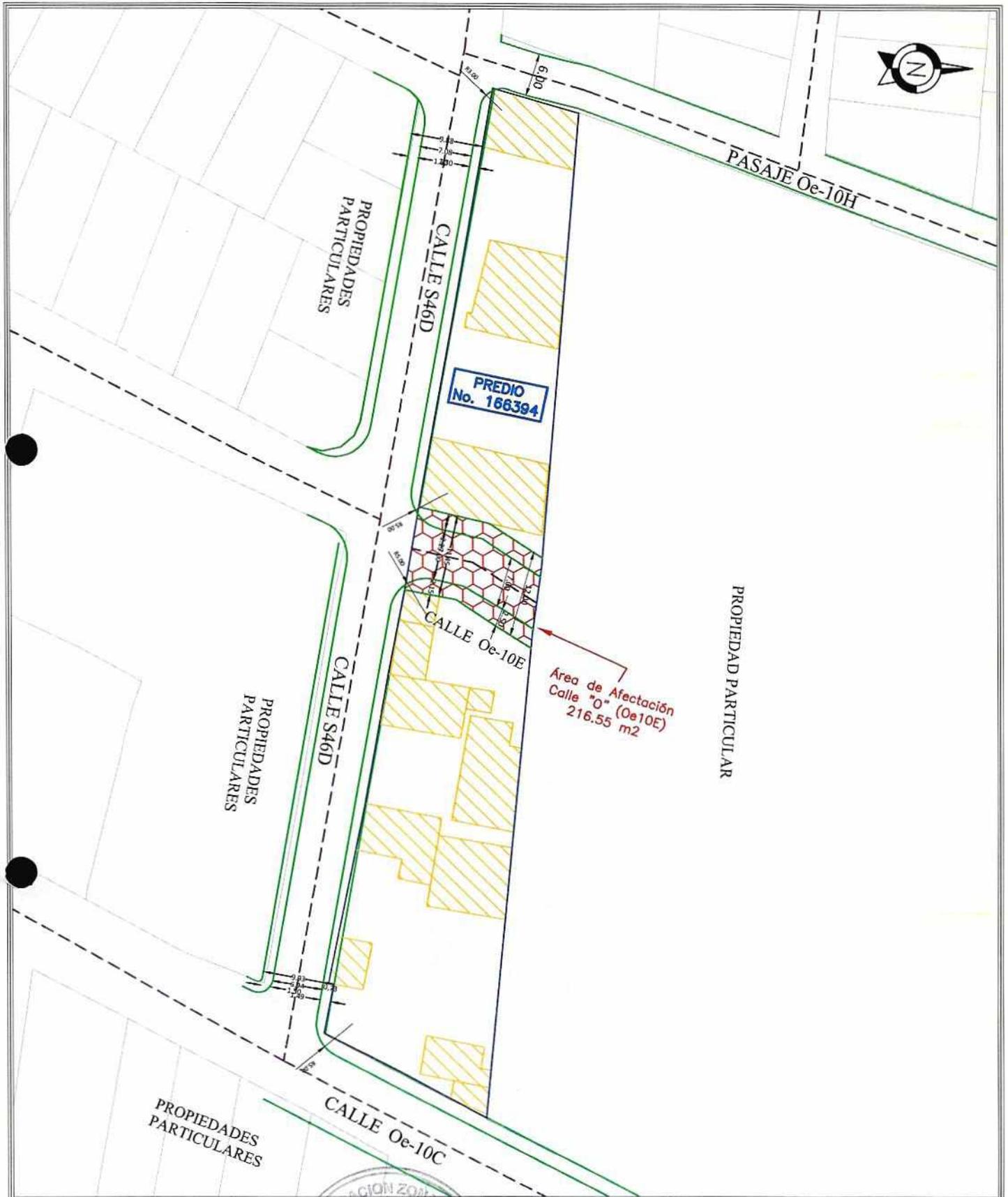


OBSERVACIONES

La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
 Los informes de borde de quebrada emite la dirección de avalúos y catastros.
 Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
 Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para su actualización.


 Arq. JUAN GUERRERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	S. Manosalvas	UTV	17/12/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	J. Guerrero	UTV	17/12/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión	F. Valencia	DGT	17/12/2018	<i>[Signature]</i>



PLANO DE REPLANTEO
 Informe de Replanteo No. 013/IV/AZQ-2018
 Elaborado por Ing. Santiago Manosalvas
 Profesional Unidad de Territorio y Vivienda
 Revisado por: Arg. Juan Guerrero
 Responsable Unidad de Territorio y Vivienda

Parroquia:	La Ecuatoriana
Barrio:	San Marcelo 2
Clave Catastral:	32512 09 007
Predio:	166394
Fecha:	17/12/2018
Escala:	1 : 700

LEYENDA	
	EJES VIALES
	CALLE REPLANTEO
	PREDIO REPLANTEO
	CONSTRUCCIONES
	PREDIOS ALEDAÑOS
	ÁREA DE AFECTACIÓN

LAMINA:
 1/1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE REPLANTEO VIAL
Nº 011-TV-AZQ-2018

SOLICITANTE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 MEMORANDO SOLICITUD: 558-UERB-Q-2018

Fecha de ingreso: viernes, 09 de noviembre de 2018

DATOS GENERALES

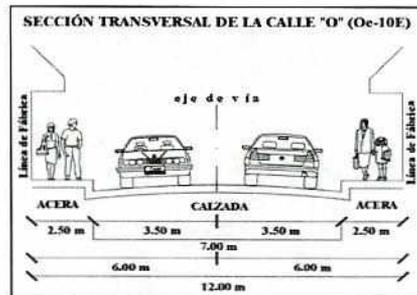
1.- IDENTIFICACION DEL IRM:			
FECHA IRM:	25/10/2018	*NºIRM	680035
2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:			
*C.C/RUC:	1700772716		
*NOMBRE DE PROPIETARIO:	TIPAN PAUCAR RAFAEL		
3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:			
*Número de Predio:	426139	*Clave Catastral:	33512 09 004
*Parroquia:	LA ECUATORIANA	*Barrio/Sector:	LOS CONDORES
4.- DATOS DEL TERRENO:			
*Área del Terreno(escritura):	12 000.00 m ²	*Frente:	272.52 m
5.- CALLES:			
Calle	Ancho	Referencia	
CALLE O (OE10E)	12.00 m	6.00 m del eje	

INFORME TÉCNICO

En atención al MEMORANDO: 558-UERB-Q-2018 de fecha 09 de noviembre del 2018, ingresado en esta administración, mediante el cual solicita el replanteo vial del predio N°426139; e informe. Al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- El Informe de Regulación Metropolitana (IRM) N° 680035 de fecha 25 de octubre del 2018; informa en el apartado de observaciones, que el predio tiene afectación vial por la calle "O" (OE10E). De la misma manera, las observaciones indican que la calle en mención, cruza el predio, produciendo una subdivisión de hecho. La calle en Mención; en el lindero norte inicia con una sección de 12.00 metros variando su sección hasta terminar en 10.00 metros en el lindero sur del lote.
- La calle "O" (OE10E), se encuentra aprobada de acuerdo a Resolución de Concejo Metropolitano No. 367 de fecha 12 de junio del 2012, manteniendo las siguientes especificaciones:



CRITERIO TÉCNICO:

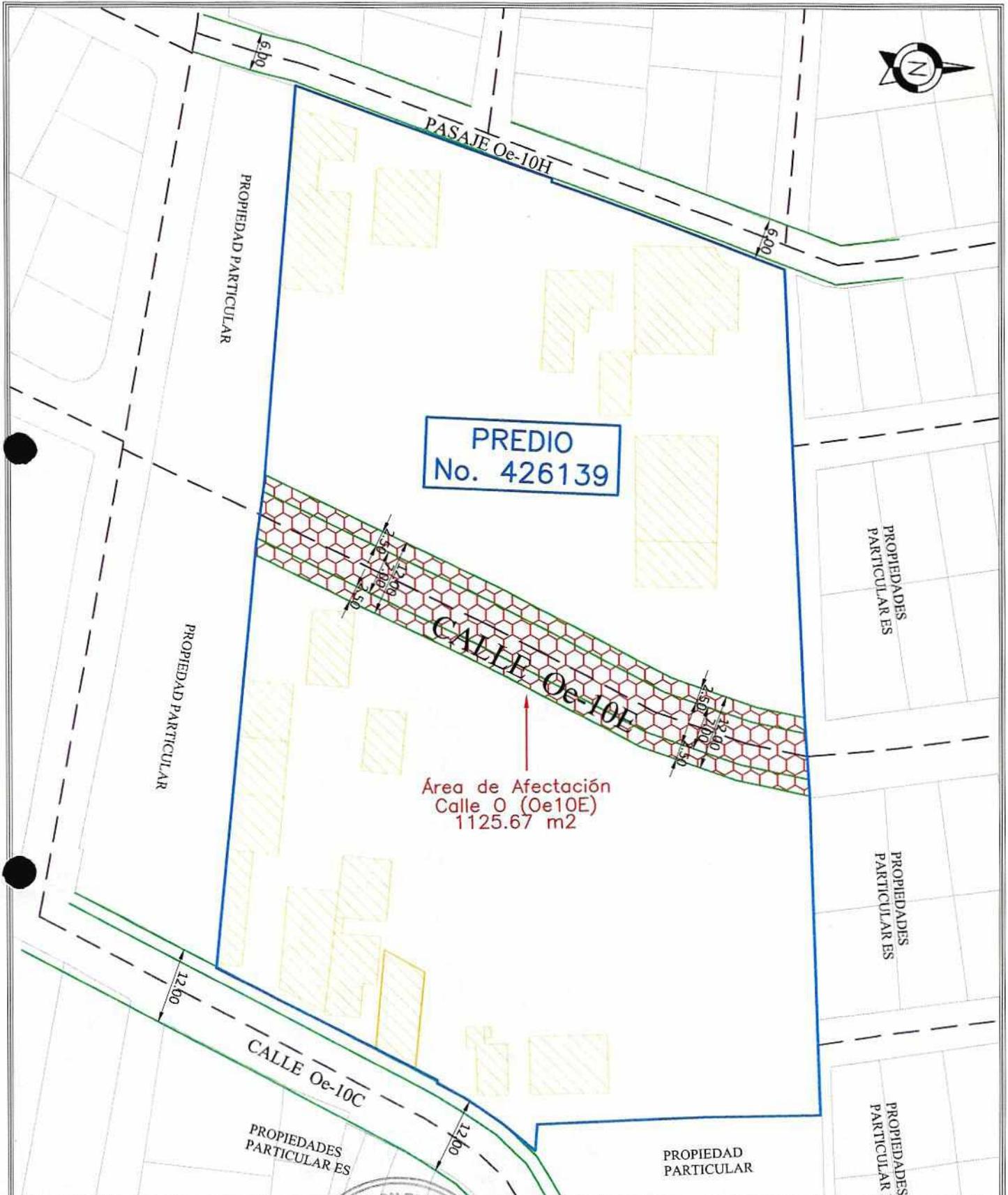
En base a los antecedentes mencionados, la Unidad de Territorio y Vivienda determina que el lote de terreno signado con predio N° 426139 tiene afectación vial de 1125.67 m² sobre la Calle "O" (OE10E). Al respecto se debe respetar una sección transversal de vía de 12.00 metros; de los cuales 7.00 metros corresponden a calzada y 2.50 metros de aceras a cada lado. Se anexa un plano impreso en formato A4 y un cd.

OBSERVACIONES

La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
 Los informes de borde de quebrada emite la dirección de avalúos y catastros.
 Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
 Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para su actualización.

Arq. JUAN GUERRERO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	S. Manosalvas	UTV	17/12/2018	
Revisión	J. Guerrero	UTV	17/12/2018	
Revisión	F. Valencia	DGT	17/12/2018	



PLANO DE REPLANTEO
Informe de Replanteo No. 011-IV-17Q-2018
Elaborado por: Ing. Santiago Manosalvas
Profesional Unidad de Territorio y Vivienda
Revisado por: Arg. Juan Guerrero
Responsable Unidad de Territorio y Vivienda

Parroquia:	La Ecuatoriana
Barrio:	San Marcelo 2
Clave Catastral:	32512 09 004
Predio:	426139
Fecha:	17/12/2018
Escala:	1 : 800

LEYENDA	
	EJES VIALES
	CALLE REPLANTEO
	PREDIO REPLANTEO
	CONSTRUCCIONES
	PREDIOS ALEDAÑOS
	ÁREA DE AFECTACIÓN

LAMINA:
1/1



17
Dicasete

NOMENCLATURA VÍAL

Quito, 20 NOV 2018

21 NOV 2018

Oficio No. 703 - GP

4047

Hoja de Ruta No. TE-MAT-10775-18

Ticket GDOC - 171800

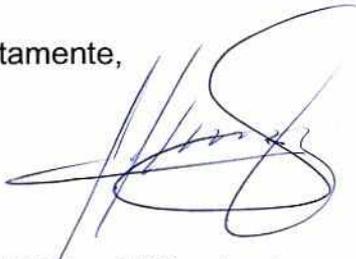
Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "SAN MARCELO 2"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-01559-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-1775-18, mediante el cual solicita se emita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "SAN MARCELO 2", ubicado en la parroquia de La Ecuatoriana; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,



Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-01559-2018 y plano (2 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. María Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.3651			
Hoja de Ruta No. 10775-18			

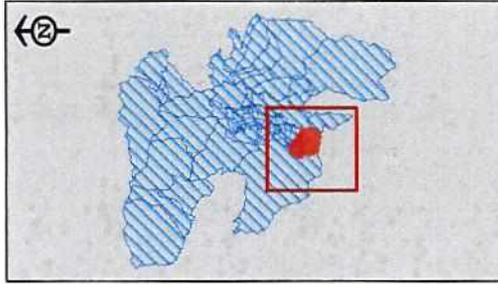
SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

- * AHHC DENOMINADO "SAN MARCELO 2"
- EJES VIALES
- PREDIOS

* AHHC: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

UBICACION



<p>PROYECTO: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACION</p>	<p>PROYECTO: NOMENCLATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO "AHHC DENOMINADO "SAN MARCELO 2" PARROQUIA LA ECUATORIANA</p> <p>CONTENIDO: ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE PREDIOS AHHC DENOMINADO "SAN MARCELO 2"</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION REVISOR: ING. LORENA DURIEVA Z.</p> <p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA</p> <p>APROBO: ARG. HIDALGO NUÑEZ LUCIO</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACION REVISOR: ING. LORENA DURIEVA Z.</p> <p>PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA</p> <p>APROBO: ARG. HIDALGO NUÑEZ LUCIO</p>	<p>FUENTES: Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica Límite Paroquial: Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda NOTA: EL CANTONAMIENTO es emitido por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante la Ley de Régimen para el DMQ, Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000, y en base al artículo 25 del COOTAD.</p>	<p>OBSERVACIONES: Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP</p> <p>SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA</p> <p>SECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA, AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS</p> <p>SECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA, AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS</p> <p>SECRETARÍA DE PLANIFICACION URBANA, AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS</p>

IA Colorce

INFORME DE RIESGOS

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1128
DM Quito, 17 de Diciembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-171776

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-1558-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERB-1558-2018, ingresado con ticket # 2018-171776 de fecha 12 de noviembre de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "San Marcelo 2" de la Parroquia de Turubamba, conformado por el macrolote con No. Predial 426139, 166394. Y Clave Catastral 32512 09 004, 32512 09 007.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N° 342-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Christian Rivera P
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 342-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	AT	20181712	
Revisión:	L. Albán	AT	20181712	
Aprobación:	C. Rivera	AD	20181712	

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

INFORME TÉCNICO
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB
Fecha de inspección: 26/11/2018

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 770721; Y: 9965695 Z: 2990 msnm aprox.	QUITUMBE	LA ECUATORIANA	SAN MARCELO 2

Dirección	Condición del barrio		Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Referencia Barrio San Marcelo 2, calle K(S46C)	Regular		OF. No.UERB-982-2018	2018-161046
	Irregular			
	En proceso de regularización	X		
Datos del área evaluada	Propietario: Asentamiento humano de hecho y consolidado "San Marcelo 2" Clave catastral : 32512 09 004 32512 09 007 Clave predial : 426139 166394			

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

Ítem	Descripción
Área	18 lotes, pertenecientes al barrio "San Marcelo 2", con un área total de 14.779,54 m ²
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2018, el área de Uso Vigente es de tipo Residencial Urbano 2 en su totalidad.
Relieve	Los predios evaluados se encuentra ubicados en los 3025 msnm y los 3020 msnm, con una diferencia altitudinal de cinco metros sobre el nivel del mar. Además presenta una forma de relieve. Superficies planas a casi planas, con una inclinación no mayor a los 5 grados.
Número de Edificaciones	17 lotes con edificación, representando una consolidación del 94,44 %.
Tipos edificación : Casa/edificio de departamentos/Med iagua (Construcción Informal)/Otro (especificar)	Al tratarse de una inspección visual, no se realizó ninguna prueba de tipo exploratorio, ni de remoción de materiales, sino de la evaluación de las edificaciones observadas exteriormente a los elementos estructurales y no estructurales, así como de los materiales de construcción. En el área de análisis se observó estructuras con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificaciones constituidas con sistemas de muros portantes de bloque/ladrillo fijado con mortero (arena, cemento, agua), cubierta con correas de madera y planchas de zinc sujetas con pernos. 2. Edificaciones de una planta conformada con sistemas de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 3. Edificación de dos plantas, que consta con sistemas de pórticos, entrepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 4. Edificación de tres plantas, que consta con sistemas de pórticos, entrepiso y cubierta con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero. 5. Edificación de cuatro plantas, que consta con sistemas de pórticos, entrepiso y cubierta con losas de hormigón armado, sin además tiene patología constructiva como piso blando. Adicionalmente en el área en análisis se observaron: <ul style="list-style-type: none"> • Cerramientos con columnas de hormigón armado con mampostería de bloque o ladrillo.

Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia de servicios básicos (sí/no)	Energía Eléctrica	Agua potable	Alcantarillado Sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía Fija
	Si	Si	Si	Si	No
Otro tipo de información física relevante	Las calles y pasajes que colindan con el Barrio son: calle Transversal Z, calle principal Oe-10C y Pasaje 2 Oe-10H se encuentran adoquinadas, con bordillos y sumideros para recolección de aguas lluvias, pero no tiene cunetas; además la calle E-14A interna del barrio está cubierta de capa vegetal, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos.				

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, no se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "San Marcelo 2" de la parroquia La Ecuatoriana está ubicado al pie de las estribaciones Nor-nororientales del Complejo Volcánico Atacazo-Ninahuilca, particularmente al pie de la estructura volcánica denominada "Carcacha", la cual ha sido datada en alrededor de 1,3 Millones de años antes del presente (Investigaciones recientes del Instituto Geofísico). Morfológicamente, el terreno corresponde a flujos de lava muy antiguos, los mismos que están cubiertos por un potente manto de Cangahua que ha sido fuertemente erosionado y ha dejado relieves redondeados; particularmente la Cangahua, en condiciones secas, tiene buenas características de estabilidad y compactación lo cual permite realizar cimentaciones para diversas tipologías de construcción, sin embargo debido a las fuertes pendientes, incremento en la humedad y saturación producidas en temporadas lluviosas, este material pierde esas características de estabilidad volviéndose propenso a sufrir caídas de bloques, deslizamientos, lo que en el lenguaje popular se conoce como derrumbes, entre otros tipos de movimientos en masa.

Por lo expuesto anteriormente se considera que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Baja** en el AHHYC "San Marcelo 2".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en

sentido Norte-Sur, desde Pomasqui hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente. Adicionalmente, un sistema de fallas de rumbo, con movimiento dextral, fue identificado en la zona comprendida entre el Volcán Illaló y Guayllabamba; estos segmentos de falla se orientan en sentido Noreste-Suroeste y están representados superficialmente por tramos de los ríos San Pedro, Uravía y Coyago.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han determinado que el sistema de fallas se divide en cinco segmentos principales, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Además, se estimó que el valor promedio de la aceleración máxima del terreno se aproxima a 0,4 g (40% de la Gravedad) en roca, para sismos con período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder ese valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los efectos de sitio ni efectos topográficos (suelos compresibles, suelos con alto contenido orgánico, suelos arenosos poco consolidados, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde se esperaría que las ondas sísmicas incrementen su amplitud y se genere mayores niveles de daños.

Localmente, debido a la descripción de la litología presente en el sector evaluado (Cangahua consolidada) se esperaría que las ondas sísmicas no se amplifiquen, además, la Parroquia La Ecuatoriana no se encuentra cerca de fallas geológicas activas, por tanto la **amenaza sísmica se considera moderada**.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha, Cotopaxi y Atacazo que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activos (dos primeros) y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 14,0 km al Nor-noroccidente del asentamiento "San Marcelo 2" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Cotopaxi

Su cráter está ubicado a 46,0 km al Sur-sureste de "San Marcelo 2" y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Los registros históricos escritos desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 reportan que han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo

eruptivo. Se considera que la recurrencia eruptiva del Cotopaxi es de aproximadamente un período por siglo.

Para el caso específico del asentamiento humano "San Marcelo 2", debido a su ubicación, se esperaría que la caída de piroclastos de lugar a una capa de ceniza de pocos milímetros de espesor.

Volcán Atacazo-Ninahuilca

El cráter de este volcán está ubicado a 8,5 km al Suroeste del asentamiento humano evaluado, su cumbre alcanza una altitud de 4390 metros sobre el nivel del mar. No existen registros históricos sobre actividad de este volcán, pero geológicamente se conoce que el último período eruptivo tuvo lugar hace aproximadamente 2.700 años antes del presente. Esta erupción fue muy violenta y generó flujos piroclásticos de gran magnitud que se movilizaron principalmente hacia el Occidente del volcán; de igual manera, la caída de piroclastos fue muy importante y posiblemente generó una capa de varios centímetros de material volcánico en el Sur del DMQ. Según los registros geológicos, la recurrencia de eventos de estas características eruptivas es de pocos miles de años, entre 1.000 y 4.000 años (publicaciones científicas del Instituto Geofísico); por lo cual, la posibilidad de ser afectados por este volcán en la zona evaluada es baja.

Es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Debido a la ubicación del AHHYC "San Marcelo 2" y a su distancia respecto a los principales centros volcánicos activos aledaños al DMQ (Cotopaxi y Guagua Pichincha) y a un volcán potencialmente activo (Atacazo-Ninahuilca) se considera que la **Amenaza Volcánica por Caída de Piroclastos (ceniza y lapilli) es Moderada.**

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "San Marcelo 2" de la parroquia La Ecuatoriana presenta condiciones locales **Bajas** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "San Marcelo 2" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "San Marcelo 2" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos; y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo

de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18
MODERADO	- -
ALTO	- -
MUY ALTO	- -

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	- -
MODERADO	2, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18
ALTO	1, 6, 9, 11, 15
MUY ALTO	- -

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 18
MODERADO	- -
ALTO	1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 17
MUY ALTO	- -

Sistema Vial: Las calles y pasajes que colindan con el Barrio: Transversal Z, principal Oe-10C y Pasaje 2 Oe-10H se encuentran adoquinadas, con bordillos y sumideros para recolección de aguas lluvias y sin cunetas presentando así una vulnerabilidad física baja ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia; mientras que la calle E-14A interna al estar cubierta de una capa vegetal, sin cunetas, ni sumideros y tampoco bordillos presenta una vulnerabilidad física muy alta ante fenómenos de erosión especialmente en temporada de lluvia.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC "San Marcelo 2", durante la visita técnica, se pudo observar que la población es de bajos recursos económicos, se encuentra medianamente organizada y cuenta con una directiva sin apoyo integral de la comunidad. Sin embargo su participación no es óptima por ende en aquellos conocimientos de riesgo es casi nulo respecto al tema.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "San Marcelo 2" de la parroquia La Ecuatoriana, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "San Marcelo 2" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.

Riesgo por eventos sísmicos: de manera general, todo el AHHYC "San Marcelo 2" de la parroquia La Ecuatoriana presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.

- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "San Marcelo 2" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "San Marcelo 2", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "San Marcelo 2", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido

en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.

- Los propietarios/poseionarios de los lotes de "San Marcelo 2" no deben realizar excavaciones o desbanques de tierra en los lotes hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana individuales, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "San Marcelo 2", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "San Marcelo 2", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual los habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomiendan buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "San Marcelo 2" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Quitumbe, que brinde

las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "San Marcelo 2" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.



8.1.2 Vías del AHHYC "San Marcelo 2"



Foto 1 Calle principal Oe-10C



Foto 2 Calle E-14A



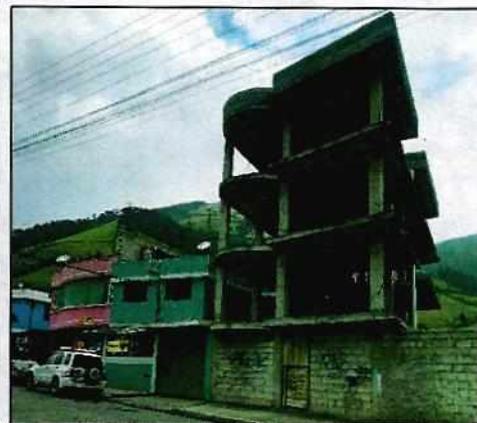
Foto 3 calle Transversal Z



Foto 4 Pasaje 2 Oe-10H

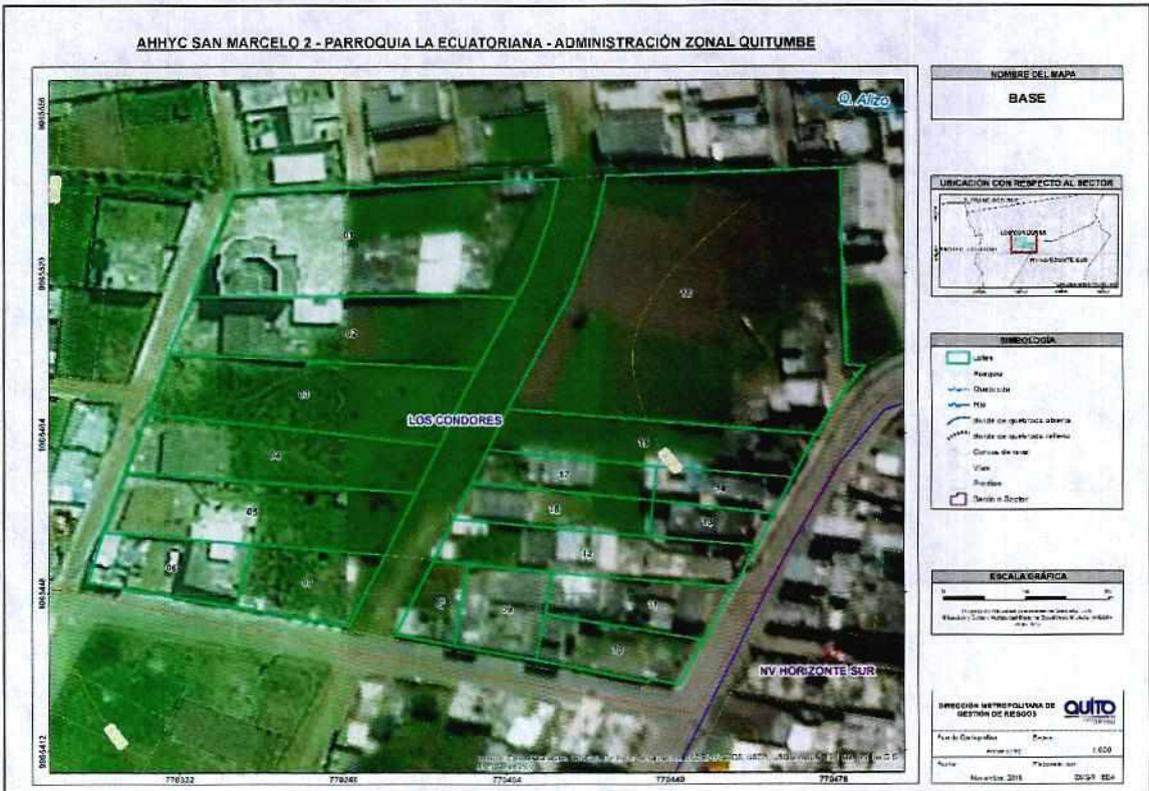
8.1.3 Materiales de las edificaciones construidas en el area de estudio





9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPAS TEMATICOS

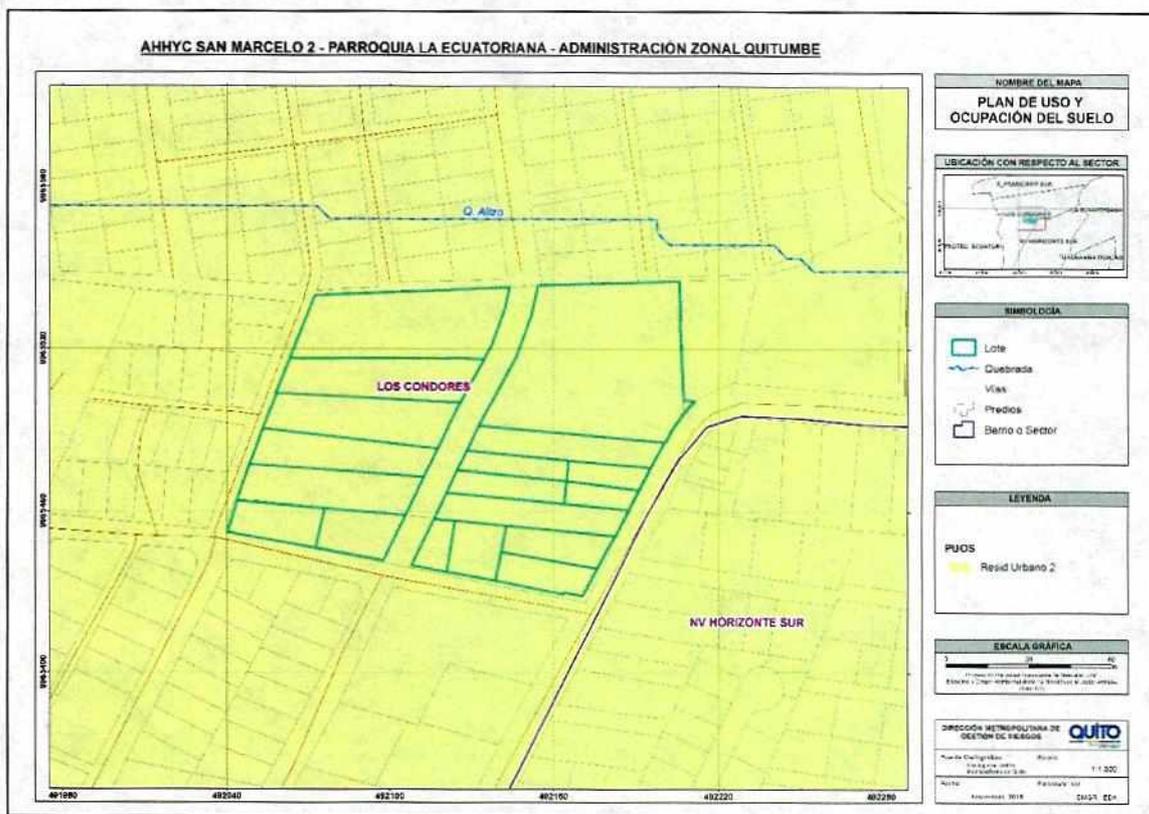
9.1.1 Ubicación.



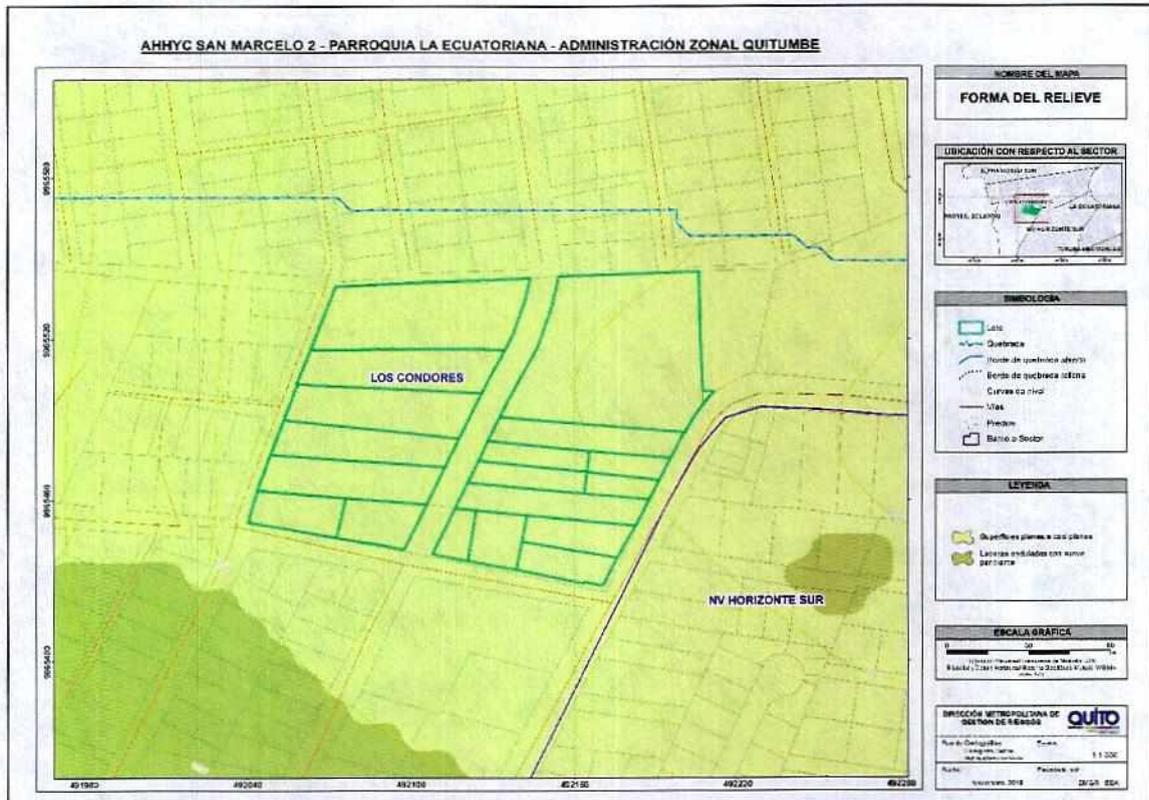
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



9.1.4 Pendiente.



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Elizabeth Carrión	Ing. Riesgos Analista de Riesgos	Elaboración de informe	03/12/2018	
Gabriela Arellano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	20/11/2018	
Irwin Álvarez	Ing. Civil Analista de Riesgos	Revisión de análisis estructural	15/12/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	17/12/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	17/12/2018	

**ACTA DE
SOCIALIZACIÓN
INFORME DE
RIESGOS**

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIEGOS

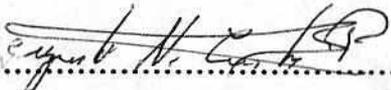
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO SAN MARCELO 2

Hoy 18 de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las 10H00, en las instalaciones de la Administración Quitumbe el **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO SAN MARCELO 2**, ubicada parroquia Guamaní, Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúne para la **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE RIESGOS**, a fin de dejar constancia de la aceptación y aprobación de lo siguiente:

- Artículo .- Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.-** Los copropietarios del predio, en un plazo no mayor a un año a partir de la inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad, deberán presentar el cronograma de obras de mitigación de riesgos elaborado por un especialista técnico, ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y la Unidad Desconcentrada de Control de la Administración Zonal Quitumbe, caso contrario el Concejo Metropolitano podrá revocar la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control, para que se inicie las acciones pertinentes.

La Agencia Metropolitana de Control realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de mitigación hasta la terminación de las mismas.

Con lo expuesto y toda vez que no se ha presentado ninguna objeción u oposición a lo indicado en líneas anteriores se resuelve **FIRMAR** el acta de Socialización del Informe de Riesgos.


.....

C.I. 170 2130 21-0

PRESIDENTE

Se entrega copia de informe de Riesgos

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO:

NOMBRE DEL BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	FIRMA
CHIRIACU	Alcides FIGUEROA	1701954206	<i>[Signature]</i>
CHIRIACU	TERESA FIGUEROA	170548573-6	<i>[Signature]</i>
CHIRIACU	Juan Espin	170954996-6	<i>[Signature]</i>
CHIRIACU	Patricia Solos	1705885273	<i>[Signature]</i>
Chiriqua	Niño Sánchez F.	1702420371	<i>[Signature]</i>
Lomas de San Faz	Naucy Sisollimo	171057235-3	<i>[Signature]</i>
Nuestro Señor S. Faz	Celso Bautista	170722211-1	<i>[Signature]</i>
San Marcelo bajo	Alexandra Taimal	1711758647	<i>[Signature]</i>
San Marcelo bajo	Evan Lopez	170669478-4	<i>[Signature]</i>
Somcalos del Sur	Segundo Rocio	17526704-6	<i>[Signature]</i>
San Carlos del Sur	Sergio Pilotaxi	170929054-6	<i>[Signature]</i>
San Carlos del Sur	Aleides Pilotaxi	1722884929	<i>[Signature]</i>
San Marcelo	Maria Emperatriz Ramirez	170396292-6	<i>[Signature]</i>
Lomas de Santa Faz	Victoria Cevallos	171083503-2	<i>[Signature]</i>
Lomas de Santa Faz	Matilde Enriquez		<i>[Signature]</i>
Nuestro Señor Santa Faz	Susana Alvarado	170942545-6	<i>[Signature]</i>
Nuestro Señor Santa Faz	Zaira Alvarado	170272362-6	<i>[Signature]</i>
Santa Faz	Zenaida Zisintuina	050169711-4	<i>[Signature]</i>
Lomas de Santa Faz	Rosa Maria Enriquez	170292250-4	<i>[Signature]</i>
Lomas de Santa Faz	Nelson DRAGUN	171399746-6	<i>[Signature]</i>
San Marcelo	Maria P	170516792-0	Maria P
San Marcelo	Anabel Alvarado		<i>[Signature]</i>
San José de Guanani	Maria Teresa Gualotunã	170901680-0	<i>[Signature]</i>

CÉDULA CATASTRAL

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

ALCALDIA

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 5786 2018/12/07 12:04

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO IMPLANTACIÓN DEL LOTE

C.C./R.U.C.: 1703623957
Nombre o razón social: PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 166394
Geo clave: 170101180737013111
Clave catastral anterior: 3251209007000000000
Denominación de la unidad: 1
Año de construcción: 1995
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,568.66 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 1,568.66 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 294,222.50
Avalúo de construcciones: \$ 492,571.93
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 786,794.43

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,500.00 m2
Área gráfica: 2,440.76 m2
Frente total: 170.42 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 250.00 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): -59.24 m2
Número de lote: 1
Dirección: S46D - OE10-238
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: LA ECUATORIANA
Barrio/Sector: LOS CONDORES



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL	1703623957	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2440.76 m2.



Pazmino, Martínez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5786

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO

ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5787

2018/12/07 12:05

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1700772716
Nombre o razón social: TIPAN PAUCAR RAFAEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 426139
Geo clave: 170101180737012111
Clave catastral anterior: 3251209004000000000
Denominación de la unidad: 2
Año de construcción: 1994
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 3,098.24 m²
Área de construcción abierta: 0.00 m²
Área bruta total de construcción: 3,098.24 m²
Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,122,000.00
Avalúo de construcciones: \$ 1,102,924.76
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 2,224,924.76

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 12,000.00 m²
Área gráfica: 12,337.71 m² ✓
Frente total: 140.03 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 1,200.00 m² [SU]
Área excedente (+): 337.71 m²
Área diferencia (-): 0.00 m²
Número de lote: 2
Dirección: Oe10C - S46-156
Zona Metropolitana: QUITUMBE
Parroquia: LA ECUATORIANA
Barrio/Sector: LOS CONDORES

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH	0502490683	5.16	NO
2	BRAVO TIPAN ESTEFANIA LORENA	1725849838	2.48	NO
3	MEJIA CAGUANO SEGUNDO BRAULIO	1705241279	6.7750	NO
4	ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO	0502599566	2.10	NO
5	TIPAN ANALUISA FAUSTO ANIBAL	1704701042	1.73	NO
6	TIPAN ANALUISA RAUL MANUEL	1705981528	1.99	NO
7	TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO	1704239381	1.99	NO
8	TIPAN BUNCE DARIO WILFRIDO	1708250012	9.9170	NO
9	TIPAN BUNCE GERMAN RAFAEL	1707003230	17.57	NO
10	TIPAN PAUCAR RAFAEL	1700772716	31.5080	SI
11	TIPAN PAUCAR SEBASTIAN	1701977108	0.77	NO
12	TIPAN RECALDE DARWIN ROBERTO	1715600555	10.04	NO
13	UMATAMBO GRANADA LUIS HERNAN	1705109997	7.97	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

DOCUMENTO # 5787

2018/12/07 12:05

NOTAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 12337.71m².



Pazmino Martínez Irina

Dirección Metropolitana de Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



5787

INFORME EPMAPS

Oficio N° EPMAPS- GT - 2018 - 586
Quito, DMQ. 12 DIC. 2018

Asunto: Procesos de Regularización

Señora Abogada
Karina Subía Dávalos
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**

Presente

De mi consideración:

Me refiero al oficio N° UERRB-1560-2018, de 12 de noviembre de 2018, mediante el cual, solicita el informe y las franjas de protección de los proyectos de alcantarillado y agua potable de acuerdo a lo indicado en los Informes de Regulación Metropolitana de los predios números 426139 y 166394, pertenecientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social en proceso de regularización, denominado "SAN MARCELO 2", Parroquia La Ecuatoriana.

Al respecto, se informa que se realizó la inspección al sitio y de acuerdo con el catastro de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Empresa, se pudo verificar que los acueductos de agua potable y alcantarillado que abastecen al sector están instalados en la franja de terreno correspondiente a la calle E-14A, de acuerdo al levantamiento topográfico remitido por usted y de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana N° 210, deben contar con fajas de protección mínima de tres metros desde el eje de los acueductos indicados.


Ing. Xavier Vidal Pacurucu
SUBGERENTE DE PREINVERSIONES

Elaborado por:	Arq. Patricio Zúñiga C
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera M. <i>SH</i>
	Ing. José Alfredo De la Cruz López

Adjunto: Expediente
SG-15105-18

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por: *[Firma]*
Firma: *[Firma]*
Fecha: 12 DIC 2018